



**RESOLUCIÓN No.417**  
 (28 de noviembre de 2017)

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final."

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que el señor DENNIS REYES SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.717.497, presento la Factura No 0593 por el concepto DE BIENESTRA UNIVERSITARIO

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
DENNIS REYES SANDOVAL	4.717.497	\$ 408.000	DE BIENESTRA UNIVERSITARIO 56717	Pago FACTURA N° 0593, CONTRATO 181

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

**NEYL GRIZALES ARANA**  
 Rector

Copia: Sección Financiera  
 Proyecto: Man González  
 Elaboro: E.S